

GÜÍMAR**Sección de Régimen Interior y RR.HH.****ANUNCIO****3621****151758**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 5 de julio de 2023, acordó la aprobación inicial de la modificación puntual de la plantilla municipal procediendo a la creación de 1 plaza de personal eventual, Auxiliar de Alcaldía, que sumada a las 6 existentes en la plantilla hace un total de 7 plazas y, en cumplimiento de lo dispuestos en el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y el artículo 169 del Real Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, que igualmente deberá ser expuesto en el tablón de anuncios de la Corporación, durante los cuales, los interesados podrán examinar la documentación aprobada en la Secretaría de la Corporación, y presentar las reclamaciones oportunas ante el Pleno Municipal.

Finalizado dicho plazo sin haberse presentado reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Güímar, a siete de julio de dos mil veintitrés.

EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL (Decreto nº 2989/2023, de 23 de junio), José Miguel Hernández Fernández, documento firmado electrónicamente.

EL PASO**ANUNCIO****3622****151395**

Por el Pleno del Ayuntamiento de El Paso, en sesión extraordinaria celebrada el 29 de junio de 2023, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“CUARTO. Propuesta de Alcaldía relativa a la creación de las Áreas de Gobierno.

PRIMERO.- Establecer las siguientes áreas de gobierno:

- 1.- Economía y Hacienda.
- 2.- Recursos Humanos, Empleo, Formación y Régimen Interior.
- 3.- Servicios Sociales, Educación, Participación Ciudadana y Sanidad.
- 4.- Deportes, Turismo, Medio Ambiente, Transparencia y Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs), Sector Primario y Mercadillo.
- 5.- Cultura, Fiestas, Patrimonio Histórico y Cultural, Biblioteca, Juventud, Desarrollo Local, Comercio y Artesanía.
- 6.- Urbanismo, Obras e Infraestructura Viaria, Alumbrado Público, Aguas, Servicios Públicos, Parques y Jardines, Vivienda, Industria, Residuos y Limpieza, Cementerio, Seguridad Ciudadana, Movilidad, Tráfico, Policía Local y Protección Civil.

SEGUNDO.- Asignar la dirección interna y gestión de cada una de las áreas constituidas a los Concejales delegados, con carácter genérico o especial, designados por la Alcaldía, quienes desempeñaran el cargo en régimen de dedicación exclusiva o parcial en los términos que acuerde el Pleno de la Corporación. No obstante lo anterior, las Áreas de Servicios Sociales, Recursos Humanos, Empleo y Sanidad Serán objeto de gestión directa por la Alcaldía-Presidencia.

TERCERO.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de S/C de Tenerife y en la sede electrónica municipal”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Paso, a seis de julio de dos mil veintitrés.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Ángeles Nieves Fernández Acosta, documento firmado electrónicamente.

ANUNCIO**3623****151396**

Por el Pleno del Ayuntamiento de El Paso, en sesión extraordinaria celebrada el 29 de junio de 2023, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: